

RESOLUCIÓN Nro. 01
(01 de NOVIEMBRE de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA ROSA DE CABAL

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la
Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510
de 2013, la Resolución 13581 del 03 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución número 13581 del 03 de diciembre de 2015 de la SNR, autoriza al Secretario General, a los Directores Regionales y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Pág. 1

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. SANTA ROSA DE CABAL –RDA
CALLE 13 N. 14-08 SEGUNDO PISO
3659418 -3659382
SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA
Email: ofiregissantarosadecabal@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 01
(01 de NOVIEMBRE de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en instrucciones emitidas por la Dirección Regional Andina.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución número 13581 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal- Risaralda, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

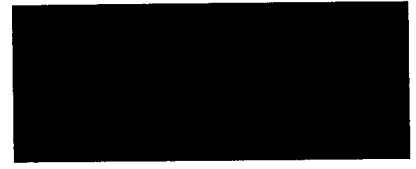
Pág. 2

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. SANTA ROSA DE CABAL –RDA
CALLE 13 N. 14-08 SEGUNDO PISO
3659418 -3659382
SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA
Email: ofregissantarosadecabal@supernotariado.gov.co



RESOLUCIÓN Nro. 01
(01 de NOVIEMBRE de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

CUENTA	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS 2- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	PLACA INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT.	VALOR BIEN INSERVIBLE
167002	MONITOR	266775	H/P	SM	CNC6031NDM	1	594.036
167002	MONITOR	266755	H/P	SM	CNC6031NZ5	1	594.036
167002	MONITOR	266767	H/P	SM	CNC6031NH6	1	594.036
167002	MONITOR	266759	H/P	SM	CNC6031P6W	1	594.036
167002	MONITOR	266763	H/P	SM	CNC6031BL4	1	594.056
167002	MONITOR	266749	H/P	SM	SCNC722PDBC	1	395.066.04
167002	MOUSE	266765	H/P	SM	F93AA0AN3S021ZJ	1	118.807.20
167002	MOUSE	266769	H/P	SM	F93AA0AN3S02J14	1	118.807.20
167002	MOUSE	266773	H/P	SM	F93AA0AN3S02JOG	1	118.807.20
167002	MOUSE	266757	H/P	SM	F93AA0AN3S02OZR	1	118.807.20
167002	MOUSE	266761	H/P	SM	F93AA0AN3S02Z4	1	118.807.20
167002	MOUSE	266751	H/P	SM	93A90A5BUHON4BVX		79.013.21
167002	MOUSE	266777	H/P	SM	F93AA0AN3S02PO2		0.00
167002	TECLADO	320057	DEL OPTIPLEX	SM	CNOC369N716163880314	1	57.777,00
167002	TECLADO	266760	H/P	SM	B93CB0AVBSF1WT	1	237.614,40
167002	TECLADO	266756	H/P	SM		1	0.00
167002	TECLADO	266764	H/P	SM	B93CB0AVBSF8KN	1	237.614,40

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. SANTA ROSA DE CABAL -RDA
CALLE 13 N. 14-08 SEGUNDO PISO
3659418 -3659382
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA
Email: ofregissantarosadecabal@supernotariado.gov.co



RESOLUCIÓN Nro. 01 (01 de NOVIEMBRE de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

167002	TECLADO	266792	H/P	SM	KB-06XPS2BLK	1	237.614,40
167001	TECLADO	266776	H/P	SM	B93CB0AVBSF8CB	1	237.614,40
167001	TECLADO	266772	H/P	SM	B93CB0AVBSF1S2	1	237.614,40
167001	TECLADO	266768	H/P	SM	B93CB0AVBSF1S4	1	237.614,40
167002	IMPRESORA QMS 2425	266729				1	0.00
167002	IMPRESORA QMS 2425	266730				1	0.00
167002	SUMADORA DE 12 DIGITOS	2225					0.00
167002	CPU	266758	H/P	SM	MXJ61501GX		3.009.782,40
167002	CPU	266762	H/P	SM	MXJ61508KM		3.009.782,40
167002	CPU	266766	H/P	SM	MXJ61508J7	1	3.009.782,40
167002	CPU	266754	H/P	SM	MXJ61501GG	1	3.009.782,40
167002	CPU	266774	H/P	SM	MXJ61501JJ	1	3.009.782,40
167002	CPU	266770	H/P	SM	6KHS8Z1	1	3.009.782,40
167002	CPU - HP	266739	H/P	SM	SMXJ8470BMT	1	3.191.579,07
167002	IMPRESORA EPSON	266791	UNIODQD	SM	G8DY419328	1	960.000,00
167002	IMPRESORA EPSON	284245	EPSON	LX-300+II	G8DY496106	1	520.573,00
167002	IMPRESORA EPSON	266778	EPSON	FX890	E8BY292304		1.342.520,21
167002	IMPRESORA EPSON	266780	EPSON	FX890	E8BY293585		1.342.520,21
167002	FAX	266723	PANASONIC	KXF890	7KCR73270	1	703.753,44

Pág. 4

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. SANTA ROSA DE CABAL -RDA
 CALLE 13 N. 14-08 SEGUNDO PISO
 3659418 -3659382
 SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA
 Email: ofregissantarosadecabal@supernotariado.gov.co



RESOLUCIÓN Nro. 01 (01 de NOVIEMBRE de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

167002	UPS CENTRO DE COMPUTO	266727	INTERNACIONAL POWER WARE	ADVATAGE	BQ25HK0322	1	58.752.509,30	
167002	EQUIPO VIEJO C.DE.C (UPS MONT TECL)	266737				1		
167002	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	266721	OLIVETI	ET245	S.S.		1.0703.334,10	
167002	SILLA	266709	COURTER 3	SM	S.S.	1	207.352,32	
167002	SILLA	266786	SM	SM	S.S.	1	0.00	
167002	SILLA	266704	S.M.	SM	S.S.		740.118,78	
167002	SILLA	266789	SM	UN-43	S.S.		320.160,00	
167002	SILLA	303001	SM	UN-43	S.S.		320.160,00	
167002	SILLA	266701	SM	SM	S.S.		0.00	
167002	SILLA	266703	DAUPHIN SL	1654GCB	S.S.		740.118,78	
167002	SILLA	266708	DAUPHIN	SL1654GCB	S.S.		523.218,85	
167002	SILLA VINOTINTO	SIN PLACA					0.00	
TOTAL								94.958.371,14

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.



RESOLUCIÓN Nro. 01
(01 de NOVIEMBRE de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal , ubicada en la Calle 13 N. 14-08 segundo piso, Teléfono 3659418.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Registro de Instrumentos Públicos, ubicada en la en la Calle 13 N. 14-08 segundo piso.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Pág. 6

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. SANTA ROSA DE CABAL –RDA
CALLE 13 N. 14-08 SEGUNDO PISO
3659418 -3659382
SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA
Email: ofiregissantarosadecabal@supernotariado.gov.co



RESOLUCIÓN Nro. 01
(01 de NOVIEMBRE de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veinte (_20_) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017)



Registrador de II.PP.

Revisó:
Elaboró: Sulma Lorenza Montoya C.

